

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 038 -2020-UNTELS

Villa El Salvador, 24 de enero de 2020

VISTO:

El Proveído N° 0174-2020-UNTELS-CO-P de fecha 24 de enero de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **AUTORIZAR la DEVOLUCION DE DINERO a favor de los alumnos: Mestanza Tejada, Maritza Yovany, Coronado Chancahuaña, Brandon Jefferson, NO PROCEDE la DEVOLUCION de DINERO, del alumno Bohorquez Oliva, Andrés Iván, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con fecha 18 de diciembre de 2019, la Srta. **Mestanza Tejada, Maritza Yovany**, solicita al Director General de Administración (DGA), la **DEVOLUCION DE DINERO** por el importe de **Once y 00/100 soles (S/ 11.00)**, abonado por concepto de rectificación de notas.

Que, con fecha 19 de diciembre de 2019, la Sr. **Coronado Chancahuaña, Brandon Jefferson**, solicita al Director General de Administración (DGA), la **DEVOLUCION DE DINERO** por el importe de **Cuatrocientos y 00/100 soles (S/ 400.00)**, abonado por concepto de Derecho del Diploma del Título Profesional y Autenticación del Título.

Que, con fecha 12 de diciembre de 2019, la Sr. **Bohorquez Oliva, Andrés Iván**, solicita al Director General de Administración (DGA), la **DEVOLUCION DE DINERO** por el importe de **Trescientos y 00/100 soles (S/ 300.00)**, abonado por concepto de Examen de Admisión –Colegio Nacional Quinto Secundaria.

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la DEVOLUCION DE DINERO a favor de los alumnos, cuyos conceptos e importes se detallan a continuación:

ITEM	Apellidos y Nombres	Importe	Concepto	Observación
01	Mestanza Tejada, Maritza Yovany,	S/ 11.00	Rectificación de notas	Procede devolución
02	Coronado Chancahuaña, Brandon Jefferson	S/ 400.00	Derecho del Diploma del Título Profesional y Autenticación del Título	Procede devolución



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 038 -2020-UNTELS

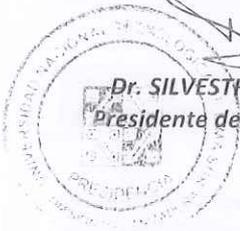
ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la DEVOLUCION DE DINERO del Sr. Bohorquez Oliva, Andrés Iván, cuyo monto y concepto se detallan a continuación:

ITEM	Apellidos y Nombres	Importe	Concepto	Observación
1	Bohorquez Oliva, Andrés Iván	S/ 300.00	Examen de Admisión -- Colegio Nacional Quinto Secundaria.	No Procede

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur –UNTELS.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y la Oficina de Tesorería de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Signature]
Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



[Signature]
Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

